



REF. Autoriza a realizar llamado a licitación pública.

DECRETO MUNICIPAL N°: 1479.-1

QUINCHAO, 30 de Julio de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", el Art. 8, letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 28.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- La solicitud de pedido emitida por el Director de Operaciones, Seguridad Ciudadana y Emergencias de fecha 18 de Marzo de 2021.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 548 de fecha 29.07.2021
- La necesidad de contratar convenio suministro para servicio de transporte marítimo en lanchas destinado al traslado de personal municipal, programas e insumos a las islas de la comuna.



DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública el "TRANSPORTE MARITIMO EN LANCHAS PARA TRASLADO DE PERSONAL MUNICIPAL Y/O MATERIALES".
2. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
c. Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
d. Srta. Macarena Uribe Vivar	Directora Desarrollo Comunitario
e. Sr. Pablo Millao Vargas	Director Operaciones, Emergencias y Seguridad Ciudadana
3. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 22.09.003 denominado "Arriendo de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



WGR/FRU/MSD/PMV/MAP/amd

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones



WELLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL